

**REPÚBLICA DOMINICANA**

**TÉRMINO DE REFERENCIA**

“Contratación de Servicio de mantenimiento y/o reparación de equipos industriales y planta eléctrica del INABIE (Sede Central y Almacén Parque Industrial DISDO).”

**Proceso de Compra Menor**  
**Referencia: INABIE-DAF-CM-2024-0061**

---

**República Dominicana**  
**Santo Domingo, D.N.**  
**2024**

### 1. Objetivo del proceso:

El objetivo del presente término de referencia TDR, constituye la base para la preparación de las propuestas del Proceso de **Compra Menor**, referente a la “**Contratación de Servicio de mantenimiento y/o reparación de equipos industriales y planta eléctrica del INABIE (Sede Central y Almacén Parque Industrial DISDO).**”

### 2. Invitación:

El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), les invita a participar al Procedimiento de Compra Menor, Referencia **INABIE-DAF-CM-2024-0061**, a los fines de presentar su mejor oferta para la “**Contratación de Servicio de mantenimiento y/o reparación de equipos industriales y planta eléctrica del INABIE (Sede Central y Almacén Parque Industrial DISDO)**”.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 95, del reglamento de aplicación marcado con el decreto número 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) de la Ley No.340- 06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

A los fines del presente proceso por **Compra Menor**, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerdan con todos los términos y especificaciones expresado en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos y precio en el mercado.

Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

### 3. Procedimientos de selección:

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso es una **Compra Menor** que consiste en un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la Ley, en función de los umbrales, dirigidas a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo.

### 4. Disponibilidad y adquisición de la ficha técnica:

El Término de Referencia estará disponible gratuitamente para quien lo solicite, en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Sede Central del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Av. 27 de Febrero, Núm. 559, Sector Manganagua, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, cuarto (4to) piso, en el horario de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes, en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades, en la página Web de la institución <https://inabic.gob.do/> y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública administrado por el Órgano Rector [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), para todos los interesados.

### 5. Conocimiento y aceptación de la ficha técnica:

El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso “**Contratación de Servicio de mantenimiento y/o reparación de equipos industriales y planta eléctrica del INABIE (Sede Central y Almacén Parque Industrial DISDO)**,” Referencia: **INABIE-DAF-CM-2024-0061** implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a las condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### 6. Elegibilidad:

Solo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado Dominicano, que pertenezcan al rubro correspondiente y que cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

### 7. Condiciones de pago y suministro:

Los pagos serán realizados en un plazo de **cuarenta y cinco (45) días hábiles**, contra presentación de facturas correspondientes a los requerimientos que el INABIE haya realizado al oferente adjudicatario. Las facturas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Número de Comprobante Fiscal Gubernamental.
- Estar expedida a nombre del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y contener todas las descripciones incluidas en el conduce de entrega, el cual la sustenta.
- Los precios incluidos en la misma deberán estar en pesos dominicanos (SRD).
- Hacer referencia al número de contrato u orden de compras que tiene como base contractual.
- Firmada y Sellada por la Empresa adjudicataria.
- Presentación de un CONDUCE, el cual debe estar numerado, firmado y sellado por la empresa que lo emite.

El pago estará sujeto a que el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) considere los servicios entregados en condiciones satisfactorias y óptimas.

### 8. Plazo de Mantenimiento del Precio de la Oferta:

El oferente deberá mantener el precio ofertado durante un plazo mínimo **45 días calendarios**, contados a partir de la fecha límite de recepción de ofertas.

### 9. Descripción y Especificaciones del Bien Solicitado:

Las ofertas económicas deberán ser presentadas por la totalidad del monto a contratar según se indica a continuación; esto en virtud de que el presente proceso se trata de la **contratación de servicios a orden abierta o "a desmonte"**, por un monto posible de hasta un millón cuatrocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RDS1,400,000.00) y por un plazo de **doce (12) meses**. La vigencia de la orden de servicios culminaría cuando se agote el tiempo o el monto disponible para el mismo, cual sea que ocurra primero.

Ítem	Unidad	Descripción	Duración del servicio	Lugar de ejecución del servicio
1	Servicio	A. Contratación de Servicio para Mantenimiento Preventivo del generador eléctrico Caterpillar de 700 KW	El servicio tendrá un tiempo de ejecución de un año, realizando chequeo mensual.	En las instalaciones del INABIE. Av. 27 Febrero Núm. 559, Manganagua.
		B. Contratación de Servicio para Mantenimiento general de la planta eléctrica Spectrum (Cumming) de 125 KW.	El servicio tendrá un tiempo de ejecución de un año, realizando chequeo mensual.	Zona Industrial DISDO (Nuevo almacén del INABIE. ubicado en Palavé).

#### Notas:

#### A. Mantenimiento Preventivo del generador eléctrico Caterpillar de 700 KW, por un periodo de un año. Incluye:

- ✓ 1 cambio de aceite.
- ✓ Sustitución de batería por una nueva.
- ✓ 1 cambio de todos los filtros (aceite, aire, hidráulico, trampa de agua).
- ✓ 3 lavados externos de la planta eléctrica.
- ✓ 1 lavado y pintura del tanque de combustible.
- ✓ 2 limpiezas del generador.
- ✓ 2 pruebas de desempeño con carga.
- ✓ Visita mensual.
- ✓ Llenar lista de verificación de chequeos mensuales.
- ✓ Tiempo de operación y horas odómetro.
- ✓ Verificación de derrame y liqueo de fluidos.
- ✓ Verificación, reemplazo de flotas de tanques de combustible.
- ✓ Verificación de niveles de combustibles.
- ✓ Cambio de ventana de medición, si esta opaca.
- ✓ Verificación de sistema de apagado por seguridad (sobre velocidad, temperatura, presión de aceite).
- ✓ Verificación de que se encuentre en óptimas condiciones el banco de baterías.
- ✓ Limpieza y apriete de terminales.

- ✓ Prueba de baterías.
- ✓ Nivel de electrolitos.
- ✓ Verificación y limpieza de conexión de salida al transfer del edificio. Diagnosticar necesidad de mantenimiento correctivo emitir al INABIE, si se presentan fallos que lo ameriten.

**B. Mantenimiento general de la planta eléctrica Spectrum (Cumming)de 125 KW. Incluye:**

- ✓ 1 cambio de aceite.
- ✓ Sustitución de batería por una nueva.
- ✓ 1 cambio de todos los filtros (aceite, aire, hidráulico, trampa de agua).
- ✓ 1 lavado externo de la planta eléctrica.
- ✓ 1 lavado y pintura del tanque de combustible.
- ✓ 1 limpieza del generador.
- ✓ 2 pruebas de desempeño con carga.
- ✓ 3 visitas mensual de garantía.
- ✓ Llenar lista de verificación de chequeos mensuales.
- ✓ Verificación de derrame y liqueo de fluidos.
- ✓ Verificación, reemplazo de flotas de tanques de combustible.
- ✓ Cambio de ventana de medición, si esta opaca.
- ✓ Verificación de sistema de apagado por seguridad (sobre velocidad, temperatura, presión de aceite).
- ✓ Verificación de que se encuentre en óptimas condiciones el banco de baterías.
- ✓ Limpieza y apriete de terminales.
- ✓ Prueba de baterías.
- ✓ Nivel de electrolitos.
- ✓ Verificación y limpieza de conexión de salida al transfer del edificio.
- ✓ Cambio de batería.

**Recomendamos visita en el lugar de ejecución del servicio:**

Los oferentes interesados pueden realizar la visita a las instalaciones en las áreas a ser intervenidas, a los fines de realizar sus propuestas.

- **Lugar:** Sede central del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)
- **Dirección:** Av. 27 de Febrero, Núm. 559, Manganagua, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana
- **Lugar:** Almacén del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)
- **Dirección:** Zona Industrial DISDO (Nuevo almacén del INABIE, ubicado en Palavé).
- **Fechas de Visita:** Desde el día 26 al 30 de julio del año dos mil veinticuatro (2024)
- **Horario:** 08:30 am a 04:00 pm.

**10. Documentación a Presentar:**

**A. Documentación Legal (Subsanables):**

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) debidamente firmado y sellado.
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) debidamente firmado y sellado.
3. Copia de la Cedula de Identidad y Electoral.
4. Registro Mercantil vigente.
5. Compromiso Ético de Proveedores del Estado Dirección General de Contrataciones Públicas, debidamente completado, firmado y sellado en cada una de sus páginas por el representante legal. (Ver Modelo anexo).
6. Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y de Debida Diligencia en la que el proveedor participante indica quién o quiénes son los beneficiarios finales de su empresa. En el caso de ser persona física, que es el/la beneficiario/a final. (Ver modelo anexo).

NOTA: El perito validara en línea **Registro de Proveedores del Estado (RPE)** vigente, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas que incluya la actividad comercial: 72100000.

**B. Documentación Financiera (Subsanables):**

1. **Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (Este documento será validado en línea).

Pág. 4 de 10

2. **Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Este documento será validado en línea).**

**C. Documentación Técnica:**

1. Oferta Técnica. (conforme a las especificaciones suministrado), firmada y sellada por el representante de la sociedad, la misma debe establecer las especificaciones técnicas solicitado. **(No subsanable).**
2. **Presentar mínimo dos (2) cartas de referencia** del sector Público o Privado de servicios similares al tipo de proceso que se trata, con un tiempo de emitida de 24 meses. **(Subsanable).**
3. Carta compromiso de aceptación de las condiciones de pago. **(Subsanable).**
4. Carta compromiso que especifique el tiempo de garantía del servicio. **(Subsanable).**
5. Carta compromiso de disponibilidad inmediata para iniciar los trabajos. **(Subsanable).**
6. Formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.049), debe tener una experiencia mínima de tres (3) años en el acompañamiento a empresas e instituciones en cuanto a mantenimiento y reparación de generador eléctrico. **(Subsanable).**

*En atención al Decreto 416-23 que aprueba el nuevo reglamento de aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas, art. 113. Verificación en línea: Las instituciones contratantes no deberán requerir que los oferentes presenten documentos que puedan ser verificados en línea, en atención a la Ley núm. 107-13, sobre Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, y conforme al derecho a la buena administración y al criterio de descarga burocrática y simplificación administrativa.*

**D. Oferta Económica:**

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización debidamente completado, sellado y firmado, incluir descripción del bien ofertado y aceptación de las condiciones de pago. **(No subsanable).**
2. **Listado de precios unitarios.** Los oferentes deberán reflejar el costo de cada uno de los servicios detallados en la siguiente lista a los fines de poder evaluar y comparar el costo de estos, el incumplimiento a este requisito conlleva la descalificación de la oferta sin más trámite. **(No subsanable).**

**Mantenimiento Preventivo del generador eléctrico Caterpillar de 700 KW.**

ÍTEM	DESCRIPCION / ESPECIFICACIONES	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final
1	Cambio de aceite.	Unid.	1			
2	Sustitución de batería por una nueva.	Unid.	1			
3	Cambio de todos los filtros (aceite, aire, hidráulico, trampa de agua).	Unid.	1			
4	Lavados externos de la planta eléctrica.	Unid.	3			
5	Lavado y pintura del tanque de combustible.	Unid.	1			
6	Limpiezas del generador.	Unid.	2			
7	Pruebas de desempeño con carga.	Unid.	2			
8	Visita mensual.	Unid.	1			
9	Llenar lista de verificación de chequeos mensuales.	Unid.	1			
10	Tiempo de operación y horas odómetro.	Unid.	1			
11	Verificación de derrame y liqueo de fluidos.	Unid.	1			
12	Verificación, reemplazo de flotas de tanques de combustibles.	Unid.	1			
13	Verificación de niveles de combustible.	Unid.	1			
14	Cambio de ventana de medición, si esta opaca.	Unid.	1			
15	Verificación de sistema de apagado por seguridad (sobre velocidad, temperatura, presión de aceite).	Unid.	1			
16	Verificación de que se encuentre en óptimas condiciones el banco de baterías.	Unid.	1			
17	Limpieza y apriete de terminales.	Unid.	1			
18	Prueba de baterías.	Unid.	1			
19	Nivel de electrolitos.	Unid.	1			
20	Verificación y limpieza de conexión de salida al transfer del edificio. Diagnosticar necesidad de mantenimiento correctivo emitir al INABIE, si se presentan fallos que lo ameriten.	Unid.	1			

**Mantenimiento General de la planta eléctrica Spectrum (Cumming) de 125 KW.**

ÍTEM	DESCRIPCION / ESPECIFICACIONES	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final
1	Cambio de aceite.	Unid.	1			
2	Sustitución de batería por una nueva.	Unid.	1			
3	Cambio de todos los filtros (aceite, aire, hidráulico, trampa de agua).	Unid.	1			
4	Lavado externo de la planta eléctrica.	Unid.	1			
5	Lavado y pintura del tanque de combustible.	Unid.	1			
6	Limpieza del generador.	Unid.	1			
7	Pruebas de desempeño con carga.	Unid.	2			
8	Visitas mensuales de garantía.	Unid.	3			
9	Llenar lista de verificación de chequeos mensuales.	Unid.	1			
10	Verificación de derrame y líqueo de fluidos.	Unid.	1			
11	Verificación, reemplazo de flotas de tanques de combustibles.	Unid.	1			
12	Cambio de ventana de medición, si esta opaca.	Unid.	1			
13	Verificación de sistema de apagado por seguridad (sobre velocidad, temperatura, presión de aceite).	Unid.	1			
14	Verificación de que se encuentre en óptimas condiciones el banco de baterías.	Unid.	1			
15	Limpieza y apriete de terminales.	Unid.	1			
16	Prueba de baterías.	Unid.	1			
17	Nivel de electrolitos.	Unid.	1			
18	Verificación y limpieza de conexión de salida al transfer del edificio. Diagnosticar necesidad de mantenimiento correctivo emitir al INABIE, si se presentan fallos que lo ameriten.	Unid.	1			

**11. Coordinación, Supervisión e informes:**

El Inabie, como órgano de ejecución del proceso podrá modificar de manera unilateral la forma de entrega del servicio adjudicado, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución, respetando siempre los principios de razonabilidad y equidad que rige el proceso.

**12. Datos de la entidad Contratante: Para cualquier consulta, aclaración y/o entrega de ofertas en físico conforme al Cronograma de Actividades, los datos de contacto son los siguientes:**

- De realizar la presentación de **forma virtual**, deben asegurarse de cargar todos los documentos solicitados por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP): <https://www.comprasdominicana.gob.do>, tomando en cuenta los documentos que son **(No subsanables)**
- Los proveedores interesados en presentar propuestas de **manera física** deberán de depositar un (1) original y dos (2) fotocopias de toda la documentación solicitada, firmadas y selladas.

Los sobres deberán estar identificados conforme se describe a continuación:

**Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).**

Departamento de Compras y Contrataciones

Nombre del Oferente/ Proponente.

Dirección: Av. 27 de Febrero, Núm. 559, Sector Manganagua, Santo Domingo de Guzmán, Distrito

Nacional, capital de la República Dominicana.

Presentación: Oferta Técnica "Sobre A"/ Oferta Económica "Sobre B"/Según corresponda

Referencia del Procedimiento: **INABIE-DAF-CM-2024-0061.**

Las consultas se remitirán a través del Correo electrónico de consultas: [comprasmenores@inabie.gob.do](mailto:comprasmenores@inabie.gob.do) y/o [simon.ogando@inabie.gob.do](mailto:simon.ogando@inabie.gob.do), o dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil a la dirección Av. 27 de Febrero, Núm. 559, Sector Manganagua, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. Teléfono Oficina: 809-732-2750 Ext. 4721.

### 13. Verificación y validación de los documentos:

Los peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido proceso de ofertas técnicas, los cuales, ante cualquier duda sobre la información presentada, podrán comprobar por los medios que consideren adecuados la veracidad de la información recibida. Los peritos determinarán si cada oferta cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanable.

### 14. Criterios de evaluación:

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario los peritos designados evaluarán las ofertas, bajo la modalidad **CUMPLE/ NO CUMPLE**, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, luego de haber agotado la fase de subsanaciones, y concluyendo con la evaluación de las ofertas económicas conforme al **MENOR PRECIO OFERTADO**.

### 15. Criterios de Evaluación Oferta Técnica:

Documentación legal (Subsanable)	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) debidamente firmado y sellado.		
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) debidamente firmado y sellado.		
3. Copia de la Cedula de Identidad y Electoral.		
4. Registro Mercantil vigente.		
5. Compromiso Ético de Proveedores del Estado Dirección General de Contrataciones Públicas, debidamente completado, firmado y sellado en cada una de sus páginas por el representante legal. (Ver Modelo anexo).		
6. Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y de Debida Diligencia en la que el proveedor participante indica quién o quiénes son los beneficiarios finales de su empresa. En el caso de ser persona física, que es el/la beneficiario/a final. (Ver modelo anexo).		
<b>NOTA:</b> El perito validará en línea Registro de Proveedores del Estado (RPE) vigente, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas que incluya la actividad comercial: 72100000.		
Documentación Financiera	Cumple	No Cumple
1. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (Este documento será validado en línea).		
2. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (Este documento será validado en línea).		
Documentación técnica	Cumple	No Cumple
1. Oferta Técnica, (conforme a las especificaciones suministrado), firmada y sellada por el representante. (No subsanable).		
2. Presentar mínimo dos (2) cartas de referencia del sector Público o Privado de servicios similares al tipo de proceso que se trata, con un tiempo de emitida de 24 meses. (Subsanable).		
3. Carta compromiso de aceptación de las condiciones de pago. (Subsanable).		
4. Carta compromiso que especifique el tiempo de garantía del servicio. (Subsanable).		
5. Carta compromiso de disponibilidad inmediata para iniciar los trabajos. (Subsanable).		
6. Formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.049), debe tener una experiencia mínima de tres (3) años en el acompañamiento a empresas e instituciones en mantenimientos y reparación de generador eléctrico. (Subsanable).		

### 16. Criterio de Evaluación Oferta Económica:

Las propuestas económicas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad **menor precio ofertado**.

Oferta económica	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o Cotización debidamente completado, sellado y firmado, que contenga toda la formalidad e información requerida: Descripción		

Oferta económica	Cumple	No Cumple
del bien requerido, RNC, dirección, teléfono y correo electrónico.		
2. <b>Listado de precios unitarios.</b> Los oferentes deberán reflejar el costo de cada uno de los servicios detallados en la siguiente lista a los fines de poder evaluar y comparar el costo de estos, el incumplimiento a este requisito conlleva la descalificación de la oferta sin más trámite. (No subsanable).		

#### 17. Debida diligencia:

Circular núm. **DGCP44-PNP-2022-0001**. La debida diligencia es un mecanismo de control y prevención de infracciones que permite que las instituciones tengan conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de los oferentes, proveedores y de cualquier actor que intervenga en el proceso. Su importancia radica en la identificación oportuna de conflictos de interés, evaluación de riesgos de integridad, inhabilidades o régimen de prohibiciones, posibles riesgos de lavado de activos, ruido reputacional precedente, colusión y cohecho.

Desde las Unidades Operativas de Compras y Contrataciones (o el área designada para estos fines), es posible consultar plataformas institucionales de carácter público que sirven para corroborar las informaciones que son suministradas por los proveedores, así como otras que no siempre son aportadas, pero que son vitales para determinar la continuidad de un proveedor en el proceso de contratación pública o la participación de un servidor público en el mismo.

- Cámara de Comercio y Producción
- Cámara de Cuentas
- Dirección General de Impuestos Internos
- Oficina Nacional de la Propiedad Industria
- Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
- Contraloría General de la República Dominicana

#### 18. Prohibición de Contratar con el Estado:

En virtud de las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley núm. 449-06, existe un régimen de prohibiciones para contratar con el Estado. En este sentido, no podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales, o personal del INABIE y MINERD, así como de las demás entidades desconcentradas y descentralizadas y autónomas adscritas al MINERD.

#### 19. Subsanaciones:

Antes de proceder a la evaluación detallada de fondo de las Ofertas Técnicas, los peritos o quien corresponda determinarán si cada oferta se ajusta sustancialmente al presente Término de Referencia; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. En estos casos, se agotará la fase de subsanación de aquellos documentos que puedan ser subsanados, prevista en el cronograma de actividades conforme al procedimiento de la normativa vigente.

Durante el periodo otorgado por la institución para la subsanación, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de ofertas, y tampoco completar, adicionar, mejorar o modificar las condiciones o características de la misma.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar, se procederá en todos los casos bajo el entendido de que la institución contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias.

A los fines de la presente Compra Menor se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente al Término de Referencia, cuando concuerda con todas las especificaciones técnicas de dicho documento, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Compra Menor se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas. En tal sentido, es particularmente relevante, a los fines de la evaluación de las ofertas, que se haya completado correctamente los formularios de presentación de oferta (SNCC.F.034) y el formulario de oferta económica (SNCC.F.033), y que los mismos se encuentren debidamente firmados y sellados.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente al Término de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante. No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Término de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Término, posteriormente se ajuste al mismo.

La **NO ENTREGA** de cualquiera de los documentos requeridos en la etapa de subsanación implica LA **DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA** sin más trámite.

Cuando sean requeridos los documentos de las subsanaciones del presente proceso, deberán ser remitidos **EXCLUSIVAMENTE** al correo electrónico: [comprasmenores@inabie.gob.do](mailto:comprasmenores@inabie.gob.do) y a través de Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.

#### 20. Criterio Adjudicación:

Los Peritos emitirán su informe sobre los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas y propuesta económica, conforme a los criterios técnicos y económicos de las ofertas presentadas, a los fines de emitir su informe con las recomendaciones correspondientes.

La adjudicación se realizará por **Lote único** por un **monto de RDS 1,400,000.00, un millón cuatrocientos mil de pesos con 00/100** a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Término de Referencia, teniendo en cuenta el **menor precio ofertado en el Listado de precios unitarios**.

**Resultará adjudicado el oferente que la suma total de los servicios cotizados en la lista de precios unitarios represente el menor monto ofertado.**

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser evaluada y se procederá a la adjudicación, siempre y cuando haya cumplido con lo exigido en la presente Especificaciones Técnicas, y se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación de las ofertas técnicas, económicas y de recomendación de adjudicación, se emite el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación que ordena al Departamento de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades.

#### 21. Cronograma:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	25/07/2024 a las 05:00pm
2. Presentación de aclaraciones	Hasta 31/07/2024 a las 12:00pm
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	2/08/2024 a las 09:30am
4. Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas	5/08/2024 a las 05:00pm
5. Apertura de Credenciales/Ofertas técnicas.	6/08/2024 a las 09:30am
6. Evaluación de ofertas técnicas y económicas	10/08/2024 a las 04:00pm
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	14/08/2024 a las 04:00pm
8. Periodo de subsanación de ofertas.	16/08/2024 a las 04:00pm
9. Periodo de Ponderación y evaluación de Subsanciones	17/08/2024 a las 06:00pm
10. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas.	19/08/2024 a las 04:00pm
11. Periodo para subsanar errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones.	22/08/2024 a las 04:00pm
12. Acto de adjudicación	28/08/2024 a las 06:00pm
13. Notificación de adjudicación	30/08/2024 a las 6:00pm
14. Suscripción de orden de compras/ Orden de servicios	10/09/2024 a las 12:18pm

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
15. Publicación de orden de compras/ Orden de servicios	12/09/2024 a las 12:18pm

#### 22. Notificación de Adjudicación:

La orden de servicio será notificada vía correo electrónico, a los datos de contacto suministrados en el (Formulario de Información del Oferente SNCC.F.042), del oferente que resulte adjudicado en el proceso.

#### 23. Tiempo de entrega:

El oferente que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los servicios objeto del presente proceso, en un plazo no mayor a **diez (10) días hábiles**, a partir de la fecha de notificación de adjudicación y emisión de orden de servicios.

#### 24. Lugar de Servicio:

Los bienes deberán ser entregados y en coordinación previa con el área de almacén, a las siguientes direcciones:

1. Av. 27 de Febrero No. 559, Manganagua, Santo Domingo.
2. Manzana 40, Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), Calle central número 5, Sector Hato Nuevo.

#### 25. Incumplimiento de entrega:

En caso de incumplimiento del adjudicatario, el contrato será rescindido de pleno derecho, sin que esta conlleve ningún tipo de responsabilidad para el Instituto Nacional Bienestar Estudiantil (INABIE) y procederá a solicitar, mediante "Carta de solicitud de disponibilidad", al siguiente Oferente en la lista de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados.

#### 26. Vigencia:

La orden de servicios se mantendrá vigente hasta agotar el tiempo de contratación de los mismos.

#### 27. Empate entre Oferentes:

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas para que estén presentes en una elección al azar en presencia de un notario público, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

#### 28. Declaratoria de Desierto

La Dirección Administrativa y Financiera (DAF) podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

#### 29. Formularios anexos:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
4. Formulario de Experiencia Personal Principal (SNCC.F.049).
5. Compromiso Ético de Proveedores del Estado.
6. Formulario de Debida diligencia